

Ginebra 17 de junio de 2019

Comunicado de la Delegación de la parte Trabajadora en la 108 Conferencia de la OIT.

1. Ha naufragado la tentativa de colocar a Uruguay como un país que no acata las decisiones de los Órganos de Contralor de la OIT. Ello quedó en evidencia tras el debate sobre el Caso Uruguay en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia.
2. La posición de Uruguay no solamente fue fuertemente defendida por el Grupo Trabajadores en forma unánime (unanimidad del movimiento sindical Latinoamericano y mundial) sino que contó con el apoyo del Grupo Gubernamental.
3. En diferentes intervenciones Delegados de varios Gobiernos se pronunciaron favorables a la postura uruguaya, reconociendo que el sistema de diálogo y negociación imperante en el país ha permitido un desarrollo social y económico con justicia social; asimismo consideraron ampliamente satisfactorias las explicaciones formuladas por el Gobierno uruguayo instándolo, al mismo tiempo, a continuar con los esfuerzos para alcanzar una solución negociada.
4. Cabe subrayar que ningún delegado gubernamental apoyó la queja empresarial presentada por la CIU y la CNCS, y apoyada por la Organización Internacional de Empleadores (OIE); sino que por el contrario, inclusive importantes naciones, manifestaron su beneplácito al sistema de relaciones laborales vigente en Uruguay.
5. No obstante los fundados argumentos, ampliamente expuestos tanto por Gobiernos cuanto por la totalidad de los delegados trabajadores, el Grupo de los Empleadores – con la OIE como mentor – persistió tozudamente, sin atender razones valederas, en su postura originaria, llegando a proponer incluso que las colusiones sobre el caso Uruguay incluya un *párrafo especial*.
6. A esta altura queda en evidencia que la inclusión de Uruguay en la denominada *lista chica* obedecía motivos puramente políticos.

7. A pesar de contar con el apoyo del enorme poder que la OIE tiene en la OIT, a través de sus representantes, las Cámaras empresariales no lograron sacar una resolución de condena al Gobierno Uruguayo, como era su miope intención.
8. La Comisión en sus conclusiones, tomando nota del debate producido – que en esencia permitió por primera vez hacer conocer sin anteojeras ideológicas el sistema de negociación colectiva uruguayo –, instó al Gobierno iniciar medidas legislativas previa consulta plena con las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores, antes del 1º de noviembre del corriente año; debiendo asimismo, en consulta con dichas organizaciones, preparar una memoria sobre las medidas adoptadas.
9. En conclusión, la pretensión de los empleadores – en clara concordancia con los sectores políticos conservadores que aspiran retornar al gobierno – de condenar al Gobierno uruguayo naufragó.

Representación del PIT-CNT ante la 108ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.